Contrato N°27 /2016

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro - Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Automotor S.A., domiciliada en avenida Artigas Nº 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece el Sr. Rubén Darío Valenzuela, con cédula de identidad N° 1.072.971, apoderado especial, conforme escritura Nº 1 de fecha 29 de enero de 2016, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Gilda Paola Insfran de Caballero, que se tiene a la vista, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes ente sí, en relación a la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos oficiales de la PGR.

2. DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 304.065.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por vía de la excepción CE N° 01/16, convocado por la dirección de contratación de la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR N° 302/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato N°27 /2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai Tucson)**				**₲ 1.054.000**
1.1	Aceite SAE 40	litros	1	evento	₲ 140.000
1.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	₲ 392.000
1.3	Filtro de aire	unidad	1	evento	₲ 187.000
1.4	Filtro de aceite	unidad	1	evento	₲ 235.000
1.5	Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	evento	₲ 100.000
2	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai Tucson)**				**₲ 700.000**
2.1	Carga de gas refrigerante	Kilogramos	1	evento	₲ 400.000
2.2	Cambio de filtros	unidad	1	evento	₲ 300.000
3	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai Tucson)**				**₲ 1.347.000**
3.1	Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	evento	₲ 1.347.000
4	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai Tucson)**				**₲ 3.515.000**
4.1	Revisión y/o reparación de buje estabilizador central	unidad	1	evento	₲ 120.000
4.2	Revisión y/o reparación de bieletas LH y RH	unidad	1	evento	₲ 784.000
4.3	Revisión y/o reparación de buje parrilla superior	unidad	1	evento	₲ 235.000
4.4	Revisión y/o reparación de buje parrilla inferior	unidad	1	evento	₲ 225.000
4.5	Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	evento	₲ 447.000
4.6	Revisión y/o reparación de rotulas inferior	unidad	1	evento	₲ 417.000
4.7	Revisión y/o reparación de rotula superior	unidad	1	evento	₲ 397.000
4.8	Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	evento	₲ 890.000
5	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai Tucson)**				**₲ 280.000**
5.1	Revisión y/o reparación de bujes elásticos	unidad	1	evento	₲ 280.000
6	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai Tucson)**				**₲ 1.500.000**
6.1	Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	evento	₲ 750.000
6.2	Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	evento	₲ 750.000
7	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai H1)**				**₲ 1.154.500**
7.1	Aceite SAE 40	litros	1	evento	₲ 140.000
7.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	₲ 472.000
7.3	Filtro de aire	unidad	1	evento	₲ 222.500
7.4	Filtro de aceite	unidad	1	evento	₲ 220.000
7.5	Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	evento	₲ 100.000
8	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai H1)**				**₲ 700.000**
8.1	Carga de gas refrigerante	kilogramos	1	evento	₲ 400.000
8.2	Cambio de filtros	unidad	1	evento	₲300.000
9	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai H1)**				**₲ 1.122.000**
9.1	Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	evento	₲ 1.122.000
10	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai H1)**				**₲ 3.247.500**
10.1	Revisión y/o reparación de buje estabilizador	unidad	1	evento	₲ 187.500
10.2	Revisión y/o reparación de bieletas estabilizadora	unidad	1	evento	₲ 468.000
10.3	Revisión y/o reparación de buje parrilla	unidad	1	evento	₲ 380.000
10.4	Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	evento	₲ 347.000
10.5	Revisión y/o reparación de rotulas	unidad	1	evento	₲ 934.000
10.6	Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	evento	₲ 931.000
11	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai H1)**				**₲ 3.598.500**
11.1	Revisión y/o reparación de bujes estabilizador trasero	unidad	1	evento	₲ 192.500
11.2	Revisión y/o reparación de bieleta estabilizador trasero	unidad	1	evento	₲ 348.000
11.3	Revisión y/o reparación de cruceta cardan	unidad	1	evento	₲ 1.621.000
11.4	Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	evento	₲ 1.437.000

Ruben Valenzuela
Apoderado

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ ALCALA
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato N°27 /2016

Nº de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
12	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai H1)**				**₲ 1.718.000**
12.1	Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	evento	₲ 1.000.000
12.2	Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	evento	₲ 718.000
13	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai EON)**	**unidad**			**₲ 1.054.500**
13.1	Aceite SAE 40	litros	1	evento	₲ 140.000
13.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	₲ 472.000
13.3	Filtro de aire	unidad	1	evento	₲ 222.500
13.4	Filtro de aceite	unidad	1	evento	₲ 220.000
14	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai EON)**				**₲ 1.801.000**
14.1	Revisión y/o reparación de rotulas inferiores	unidad	1	evento	₲ 219.000
14.2	Revisión y/o reparación de bujes parrilla	unidad	1	evento	₲ 687.000
14.3	Revisión y/o reparación de muñequin	unidad	1	evento	₲ 436.000
14.4	Revisión y/o reparación de precap	unidad	1	evento	₲ 459.000
15	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai EON)**				**₲ 1.414.000**
15.1	Cambio de zapatas de freno trasero	unidad	1	evento	₲ 617.000
15.2	Revisión y/o reparación de pastilla de freno delantero	unidad	1	evento	₲ 797.000
				Precio total	**₲ 24.206.000**

*Monto mínimo	₲ 20.000.000
*Monto máximo	₲ 40.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte millones y el monto máximo es de guaraníes cuarenta millones, IVA incluido.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

La provisión de los servicios adjudicados estará a cargo y bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones. El CONTRATISTA tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.

7. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción del servicio solicitado a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "recursos del tesoro".

El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

Ruben Valenzuela
Apoderado

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato N°27 /2016

Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los vehículos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

El CONTRATISTA, deberá entregar los repuestos reemplazados en la jefatura de transporte o al funcionario designado por la Dirección General de Gabinete, en ocasión de la entrega del vehículo; debiendo dejar constancia de la entrega en el acta de recepción de los servicios realizados.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la jefatura de transporte de la Procuraduría General de la República.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Contrato N°27 /2016

14. NOTIFICACIONES
Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

15. ENMIENDAS
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas únicamente, mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo y por escrito.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día TRECE del mes de diciembre del año 2016.

Sr. Rubén Darío Valenzuela
Apoderado Especial
Automotor S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Procuraduría Gral. de la Rca. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

Rubén Valenzuela
Apoderado
Am Automotor S.A.